

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES
Nro. GADPO-CGA-IB-005-2021

ENTRE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y
LA CAPITANÍA DEL PUERTO DE FRANCISCO DE ORELLANA

COMPARECIENTES

Comparecen por una parte el **Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana**, el Sr. **Hernán Marcelo Guerra Hurtado**, Coordinador General Administrativo, Ing. **Jorge Oswaldo Salinas Salinas**, Coordinador General Financiero y el Ing. **Lenin Stalin Carrera Batloja**, Jefe de Bodega; y, por otra parte la **Capitanía del Puerto de Francisco de Orellana**, **CPCB-GC Hugo Fernando Robalino Velasco**, Capitán, **Vega Crespo Ruth Laura**, Supervisor Señor de Finanzas y la **SERPUB Vilma Ramírez Mastián**, Guardalmacén.

Las partes, libre y voluntariamente y de conformidad con lo establecido en los Artículos 41, 42, 43 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público, acuerdan celebrar el presente instrumento contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTE

- Mediante Convenio de Donación S/N de fecha **07 de junio de 2021**, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, suscribe la transferencia de bienes a favor de la **Capitanía del Puerto de Francisco de Orellana**.
- Mediante Memorando N°. **1156-CGPC-GADPO-2021** de fecha 07 de junio del 2021, el Sr. **Johnny Córdova Rivas**, Coordinador General de Participación Ciudadana, solicita el orden de egreso de los bienes a la Coordinación General Administrativa, pertenecientes a la ejecución del proyecto denominado **"PORTAL EDCIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL DE ACTORES SECTORIALES QUE CONTRIBUYEN AL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL"**.
- Mediante Memorando – Egreso–GADPO–2021 N° **0395-EB-CGA** de fecha 07 de junio del 2021, el Sr. **Hernán Guerra Hurtado**, Coordinador General Administrativo, dispone a la Jefatura de Bodega el egreso del bien 01 bote inflable profesional, a favor de la **Capitanía del Puerto de Francisco de Orellana**.

SEGUNDA.- BASE LEGAL

2.1 El Artículo 41 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público, establece:

"Entrega recepción de bienes e inventarios.- En todo proceso de ingreso, egreso, baja u otros actos en los que se transfiera o no el dominio del bien; así como en el caso de que el encargado de la custodia y administración de bienes y/o inventarios sea reemplazado, se dejará constancia del procedimiento con la suscripción de las respectivas actas de entrega recepción."

Elaborado por: *Melida G.*

Página 1 de 3
043724700 / 043 701761
Av. 5 de Octubre entre Bayona y César Am
proteccion@orellana.gob.ec
www.orellana.gob.ec

Orellana, construye su desarrollo

2.2 El Artículo 42 Ibidam, señala:

"Entrega recepción entre distintas entidades u organismos. Cuando se trate de entrega recepción entre dos organismos o entidades distintas intervendrán los titulares de las Unidades Administrativa y Financiera, respectivamente, y los Guardalmacenes, o quienes hagan sus veces, de cada entidad u organismo, como encargados de la conservación y administración de los bienes de que se trate."

2.3 El Artículo 45 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público, manifiesta:

"Actas entrega recepción. Las actas de entrega recepción constituirán una referencia para los asientos contables de pago. En cambio, las actas entrega recepción generadas de los procesos de egreso o baja de bienes servirán para los registros administrativos y contables."

TERCERA.- OBJETO – ENTREGA RECEPCIÓN

Para tal efecto, en presencia de los comparecientes, el **Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana**, procede a realizar la entrega de los bienes, dando cumplimiento a la Cláusula Cuarta-COMPROMISOS DE LAS PARTES numeral 4.1 OBLIGACIONES DEL GADPO 4.1.1. Transferir de manera gratuita favor de la **Capitanía del Puerto de Francisco de Orellana**, los bienes, equipos, implementos y accesorios de seguridad, y otros similares incorporados en virtud del mismo, adquiridos con el Presupuesto Participativo del año 2020 para ejecutar el proyecto **"FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL DE ACTORES SECTORIALES QUE CONTRIBUYEN AL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL"**, por medio de la figura legal de la donación, a través de la respectiva Acta de Entrega – Recepción de los bienes a donar en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 01: Detalle de los Bienes:

ITEM	CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CORTO ENL. BENE	FECHA DE ADQUISICIÓN
1	152 41 06 01 0000	1	BOTE INFLABLE PROFESIONAL- MODULOPTIMO ELEGRA TOTAL 300M MANCHA T 1.80M CAPAZO 10 PERUJIBO RIBERA CARGO MAX 270KG POLICIA INFLABLE, MCM 100L 470 PA-03	0275456	03/04/2021

CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Forman parte integral de la presente Acta, en calidad de documentos habilitantes:

- Los que acreditan la calidad de los comparecientes.
- Convenio de Donación S/N de fecha **07 de junio de 2021**.
- Memorando de Egreso–GADPO–2021 N° **0395-EB-CGA** de fecha 07 de junio del 2021, suscrito por el Sr. **Hernán Guerra Hurtado**, Coordinador General Administrativo.

QUINTA.- ACEPTACIÓN

Elaborado por: *Melida G.*

Página 2 de 3
043724700 / 043 701761
Av. 5 de Octubre entre Bayona y César Am
proteccion@orellana.gob.ec
www.orellana.gob.ec

Orellana, construye su desarrollo

5.1 Las partes comparecientes declaran expresamente que la **Capitanía del Puerto de Francisco de Orellana** es el único responsable por el uso, conservación, daños y perjuicios que puedan derivarse del descuido en la custodia o el mal uso de los bienes objeto de la presente acta y los que por delegación expresa se agreguen a su cuidado y finalidad del convenio.

Para constancia y dar fe de lo actuado, las personas que hemos intervenido en la presente diligencia, suscribimos la presente, en acto de cuatro copias al tenor de las cláusulas establecidas, en la ciudad de El Coca, el 29 de julio del 2021.

ENTREGAN CONFORME
POR PARTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA



Sr. Hernán Marcelo Guerra Hurtado
COORD. GENERAL ADMINISTRATIVO



Ing. Jorge Oswaldo Salinas Salinas
COORD. GENERAL FINANCIERO



Ing. Lenin Stalin Carrera Batloja
JEFE DE BODEGA DEL GADPO

RECIBEN CONFORME:
POR PARTE DE LA CAPITANÍA DEL PUERTO DE FRANCISCO DE ORELLANA



CPCB-GC Hugo Fernando Robalino Velasco
CAPITÁN



TNNV- AB Vega Crespo Ruth Laura
SUPERVISOR SENIOR DE FINANZAS 3



SERPUB Vilma Ramírez Mastián
GUARDALMACÉN GENERAL

Elaborado por: *Melida G.*

Página 3 de 3
043724700 / 043 701761
Av. 5 de Octubre entre Bayona y César Am
proteccion@orellana.gob.ec
www.orellana.gob.ec

Orellana, construye su desarrollo